

RESOLUCION N° 73

(Enero 31 de 2019)

Por medio de la cual se crea y regula el Comité de Calidad y Seguridad del Paciente

LA GERENTE DE LA E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA de la ciudad de Neiva en usos de sus facultades legales y estatutarias y

CONSIDERANDO

- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina, debe desarrollar una serie de actividades con el fin de fortalecer el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en la Institución, en sus cuatro componentes Sistema Único de Habilitación, Auditoría para el mejoramiento de la Calidad de la atención en salud, Sistema Único de Acreditación y Sistema de información para la calidad, conforme lo determina el Decreto 1011 de 2006.
- Que se hace necesario establecer en la E.S.E Carmen Emilia Ospina, el Comité de Calidad y seguridad del paciente, con el fin de velar por el cumplimiento de cada uno de los componentes del Sistema Obligatorio de Calidad y de los Estándares definidos en la resolución 2003 de 2014" Por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los Prestadores de servicios de Salud y de Habilitación de los servicios de Salud", que permitan realizar el autocontrol y seguimiento de los riesgos en la Institución.
- Que se hace necesario en la E.S.E Carmen Emilia Ospina realizar el análisis de los resultados y monitoreo de la calidad conforme a los indicadores establecidos en la resolución 256 de 2016 con el objetivo de optimizar los resultados y buscar estrategias de mejoramiento que impacten la gestión institucional.
- Que el PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD (PAMEC), es una herramienta que ayuda a desarrollar el Sistema único de Acreditación, conforme lo determina el Decreto 1011 de 2006 y la resolución 5095 de 2018.
- Que la Institución debe establecer los mecanismos de evaluación y seguimiento de cada uno de los componentes SOGC y de los estándares y lineamientos establecidos en el mismo.
- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina debe implementar su política y programa del seguridad, de acuerdo a los estándares de procesos prioritarios de la resolución 2003 de 2014 y fortalecer las acciones que garanticen la atención segura digna y adecuada de maternas conforme a la circular 16 de 2017,
- Que la E.S.E Carmen Emilia Ospina de Neiva, debe mantener un alto índice de satisfacción del usuario en la prestación de servicios de salud, fundamentado en la idoneidad del talento humano y las características del SOGC como son: Accesibilidad, Oportunidad, seguridad, Pertinencia y Continuidad.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

- Que se hace necesario, mantener actualizadas las resoluciones o actos administrativos que se emitan en la entidad, conforme a las leyes, decreto o resoluciones que se expidan por el gobierno nacional o las entidades que ejerzan control sobre las E.S.E.S

En mérito de lo anteriormente expuesto

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: OBJETO: Crear e implementar el comité de calidad y seguridad del paciente con el fin de velar por el cumplimiento a los componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad en Salud a través de acciones de evaluación, seguimiento y control, hasta alcanzar estándares óptimos en la atención del servicio (teniendo en cuenta el análisis de los resultados obtenidos), que puedan conducir a un mediano o largo plazo a la acreditación de los servicios de salud de la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.

ARTICULO SEGUNDO: INTEGRACION DEL COMITÉ: El comité de calidad y seguridad del paciente estará conformado por:

- Gerente, o su delegado quien lo presidirá.
- Subgerente Administrativo y Financiero
- Jefe de Zona Norte
- Jefe de Zona Oriente
- Jefe de Zona sur

Parágrafo 1: El Coordinador de Calidad será invitado permanente del comité y asistirá a las sesiones del mismo con voz, pero sin voto.

Parágrafo 2: Serán invitados permanentes del comité Asesor Tecnico-Científico, Profesional Especializado del área de talento Humano, Coordinador de Laboratorio Clínico, el equipo del área de Calidad conformado por: asistente administrativo, auditores médicos, enfermera del área de Calidad, Profesional de apoyo al área de Calidad, auditor de Odontología, Coordinador de SIAU. Estas personas tendrá derecho a voz, pero sin voto.

Parágrafo 3: El comité podrá invitar a sus reuniones con carácter permanente u ocasional a los servidores públicos que por su condición jerárquica, funcional o de conocimiento técnico, deberán asistir según los asuntos a tratar. Estas personas tendrá derecho a voz, pero sin voto.



"Servimos con Excelencia Humana"

Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

ARTICULO TERCERO: SECRETARIO DEL COMITÉ: La secretaria del comité será ejercida por el área de calidad que realizara acta de cada una de las reuniones del comité, con las que se formara el archivo de Actas que de manera oficial se llevara de las mismas, con indicación del día, mes, año en que se realizaron las reuniones. El archivo consecutivo estará en custodia en la misma oficina de calidad.

ARTÍCULO CUARTO: FUNCIONES: Son funciones del comité de calidad y seguridad de paciente las siguientes:

- Establecer las metas de los indicadores de calidad y seguridad de paciente definidos en la institución y teniendo como base entre otros aspectos la autoevaluación realizada con el fin de establecer la línea de base.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de los estándares del Sistema Único de Habilitación.
- Verificar la implementación del PAMEC con estándares superiores a los de Habilitación y concordantes con los del Sistema Único de Acreditación.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de la política de seguridad de paciente establecida a través del Programa institucional que permita establecer cultura de seguridad, lineamientos, análisis de los resultados de la implementación y seguimiento de las acciones de mejora establecidas que propendan por la prestación de servicios con mayor seguridad y disminución de riesgos.
- Realizar acciones de promoción de la calidad al interior de la E.S.E Carmen Emilia Ospina tendientes al mejoramiento de los servicios de salud ofertados y que garanticen una atención y entorno seguro al paciente.
- Analizar los factores críticos de la empresa que determinan baja calidad en la prestación de servicios y definir las acciones correctivas oportunas.
- Realizar seguimiento, evaluación y levantar planes de mejoramiento a los indicadores de calidad teniendo en cuenta la calidad observada frente a la calidad esperada de los servicios de salud ofrecidos por la E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA.
- Tomar decisiones preventivas y correctivas con base en los resultados y análisis de los indicadores generados por los programas de auditoría, así como analizar los resultados de seguimiento al cumplimiento de los planes de mejoramiento de las mismas
- Promover la cultura de la autogestión, autoevaluación para todos los actores del proceso.
- Realizar el análisis, seguimiento y evaluación de los posibles eventos adversos y/o fallas de calidad presentados en la institución, promover y establecer las acciones de mejora a que dé lugar con base en la causalidad de los mismos.
- Promover sistemas de información que fortalezcan la capacidad de la gestión.
- Contribuir a que la institución preste servicios con calidad y establecer acciones concretas para garantizarla.

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Línea Amiga: 8632828

- Crear instrumentos y planes de trabajo precisos, métodos para la documentación de reuniones y avances, reglas de interacción entre sus miembros y mecanismos para el abordaje técnico, análisis y solución de problemas.
- Las demás actividades de acuerdo a la naturaleza del comité que se ajusten a la consecución del objeto.

ARTÍCULO QUINTO: PERIODICIDAD: El comité de calidad y seguridad de paciente se reunirá ordinariamente en forma mensual y en forma extraordinaria cuando así lo requiera y deliberará con la mitad más uno de sus integrantes asistentes a la reunión del comité.

ARTÍCULO SEXTO: DE LAS ACTAS DEL COMITÉ: La secretaria del comité será ejercida por el área de calidad. De cada reunión ordinaria o extraordinaria se levantará un acta, en la que se dejara constancia de los temas tratados, las decisiones tomadas y los informes presentados por los integrantes. Las actas conservaran el siguiente esquema:

- Orden del día donde se verificara la asistencia de los miembros del comité.
- Los asuntos a tratar en la reunión, las conclusiones de dichos asuntos y los compromisos establecidos, señalando los responsables y tiempos correspondientes sobre los cuales se hará el seguimiento respectivo en la siguiente reunión.
- Estas actas serán firmadas por todos los participantes y se deberán archivar acorde con las normas institucionales de archivo documental.
- La custodia de las actas estará bajo la responsabilidad del área de Calidad.

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las resoluciones 164 de Agosto de 2012 y 266 de Noviembre de 2013 y todas aquellas que sean contrarias.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en Neiva a los 31 días del mes de Enero de 2019.


ERIKA PAOLA LOSADA CARDOZA
Gerente E.S.E CARMEN EMILIA OSPINA

Proyecto:  Mónica Bibiana Martínez Macías, Coordinadora de calidad

Revisó:  Pedro Felipe Bonilla Andrade, Asesor Jurídico de Gerencia

"Servimos con Excelencia Humana"



Zona Norte
calle 34 No. 8-30 Las Granjas
Teléfono: 8631818 ext. 6025

Zona Oriente
calle 21 No. 55-43 Las Palmas
Teléfono: 8631818 ext. 6308

Hospital Canaima
carrera 22 con calle 26 sur
Teléfono: 8631818 ext. 6587

Zona Sur
calle 2C No. 28-13 Los Parques
Teléfono: 8631818 ext. 6200

Sistema de Información y
Atención al Usuario
Linea Amiga: 8632828